



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)**

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, en el punto cuarto del orden del día, aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

**PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRIVADAS POR D. EDUARDO GRANJA SALVADOR. EXPTE 2024/PES\_02/000858.**

#### PROPUESTA DE ACUERDOS

**Asunto:** Solicitud de declaración de compatibilidad para el desempeño de actividad privada  
**Expediente:** 2024/PES\_02/000858

Considerando que con fecha 5 de agosto de 2024 fue presentada la solicitud de D. Eduardo Granja Salvador, para compatibilizar su actividad en la Administración con actividades privadas por cuenta propia. En dicha solicitud D. Eduardo Granja Salvador, en relación al complemento específico que le corresponde percibir y en el supuesto de que sea superior al 30% de la retribución básica, renuncia a la cuantía del complemento específico en lo que sea superior al referido porcentaje del 30%.


Considerando que fue emitido informe del Servicio de Personal y que, se emitió Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable al respecto en sentido favorable a la compatibilidad para el desempeño de actividades privadas por D. Eduardo Granja Salvador.

Considerando que se dio trámite de audiencia al interesado, por el plazo de 10 días, y manifiesta no tener ninguna alegación al expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer a **D. Eduardo Granja Salvador**, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad por cuenta propia, no afectando en cuanto horario ni días, tal y como hace constancia el trabajador en su escrito de compatibilidad, por entender que se cumplen los requisitos requeridos

Código Seguro De Verificación	ewTaAGJW5TSJZCar2ItPgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda Juan Holgado Gonzalez	Firmado	27/09/2024 12:49:34
Observaciones		Firmado	27/09/2024 11:46:44
Url De Verificación	Página		1/2
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ewTaAGJW5TSJZCar2ItPgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ewTaAGJW5TSJZCar2ItPgQ==</a>		



por la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y adaptar el complemento específico de sus retribuciones para el cumplimiento del requisito de no superar el 30% de su retribución básica.


**SEGUNDO.-** Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro Personal.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.

**CUARTO.-** Publicar en el Portal de Transparencia el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.h) de la Ley 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

VºBº  
Alcalde-Presidente,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ewTaAGJW5TSJZCar2ItPgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/09/2024 12:49:34	
	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	27/09/2024 11:46:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ewTaAGJW5TSJZCar2ItPgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ewTaAGJW5TSJZCar2ItPgQ==</a>			